

|         |                       |        |
|---------|-----------------------|--------|
| (10) ES | (11) NUMERO           | (10) Y |
| (31)    | 289.425               |        |
| (22)    | FECHA DE PRESENTACION |        |
|         | 4 Octubre 1.985       |        |



ESPAÑA  
ag.

MODELO DE UTILIDAD

1 MAYO 1987

|                   |            |           |
|-------------------|------------|-----------|
| (30) PRIORIDADES: | (32) FECHA | (33) PAIS |
| (31) NUMERO       |            |           |

|                          |                                  |
|--------------------------|----------------------------------|
| (47) FECHA DE PUBLICIDAD | (51) CLASIFICACION INTERNACIONAL |
|                          | Int. Cl. A63A 7/02               |

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN  
**"JUGUETE PARA CONSTRUCCION DE LAZOS DE ADORNO"**

(71) SOLICITANTE (S)  
**JUGUETES FEBER, S.A.**

DOMICILIO DEL SOLICITANTE  
**Avda. Príncipe de España, nº 61 - IBI (Alicante)**

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE  
**D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU**

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas apa-  
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-  
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935).

1 La presente invención por la cual se solicita el privilegio de modelo de utilidad, según se indica en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un juguete para la construcción de lazos de adorno.

5 El objeto de la invención es aportar a la industria juguetera y al público consumidor en general un nuevo juguete que está dotado de un brazo facultado de basculación que comporta y guía un rollo de cinta, el cual se combina con el movimiento giratorio de una aguja que sobresale verticalmente de la bancada soporte, donde se enclava el extremo de la cinta y cuyo giro de aproximadamente 180°, determina la formación de bucles desfasados y superpuestos para configurar el lazo de adorno.

10 Para esta finalidad, el juguete para la construcción de lazos se caracteriza por estar constituido por una bancada soporte horizontal, sobre la cual se encuentra montado en situación angular, un brazo facultado de movimiento de basculación.

15 Dicho brazo constituye en la zona inferior un cajetín, dispuesto para contener un rollo de cinta, la cual va guiada por el cajetín y sale al exterior por una abertura cercana al extremo del brazo y por debajo de un agujero.

20 Dicho agujero u orificio coincide en el movimiento de basculación del brazo, con la posición de una aguja de cabeza cónica montada con facultad de independización sobre un dispositivo giratorio.

25 El citado dispositivo giratorio se mueve a impulsos del propio brazo, que provoca la penetración de la cabeza de la aguja sobre la cinta, reteniéndola en su posición de clavado, debido al facetado del cuello de la base de la aguja,

1 formando bucles de cinta superpuestos y desfasados, unos de -  
otros para formar el adorno.

5 Para tal efecto el brazo comporta en la zona infe-  
rior del cajetín una prolongación con ventana colisa donde -  
se aloja el pivote de una corredera, que en el movimiento --  
del brazo es arrastrada longitudinalmente sobre una placa --  
dispuesta sobre la base de la bancada soporte.

10 Dicha corredera en su desplazamiento, actúa sobre-  
un brazo de palanca, sometido a la acción de un resorte re-  
cuperador, y cuyo extremo de resistencia hace girar a una -  
pieza arqueada, provista de un sector dentado.

15 El sector dentado engrana con un piñón inferior del  
soporte de la aguja de enclavamiento, de manera que la pieza  
arqueada transmite su giro al soporte giratorio de la aguja-  
del juguete.

20 Para ayudar a la comprensión de la idea expuesta, -  
se acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte in-  
tegrante de la misma, un juego de dibujos en los cuales se ha  
representado el objeto de la invención sin que deba entender-  
se que la representación gráfica aludida constituya una li-  
mitación de las características peculiares de esta solicitud.

25 La figura 1ª representa una sección en alzado late-  
ral del juguete conformador de lazos de adorno. En ella se -  
observa que el juguete comprende una bancada soporte horizon-  
tal sobre la cual va montado un brazo en situación angular -  
facultado de movimiento de basculación. Dicho brazo configu-  
ra en una zona inferior un cajetín de sección circular donde  
queda alojado el rollo de cinta, cuyo extremo libre se encuen-  
tra guiado por el interior del brazo y sobresale al exterior  
30 por una abertura cercana al extremo del brazo. En di--

1 cho extremo el brazo comporta un agujero u orificio, que -  
coincide en su descenso con una aguja cónica dispuesta ver-  
tically sobre un soporte giratorio dispuesto sobresalien-  
te en un extremo de la bancada. Asimismo se observa que el-  
5 extremo inferior del cajetín del brazo basculante, se pro--  
longa en una orejeta, provista de una ventana colisa, donde  
queda introducido el pivote de una pieza corredera.

La figura 2ª representa una vista en planta supe-  
rior de la placa soporte del mecanismo que acciona el sopor-  
te giratorio de la aguja. En ella se observa que la placa -  
10 comporta una guía por donde se desplaza la corredera, la cual  
presenta en su extremo libre una ventana colisa donde juega  
el pivote extremo de una palanca que actúa como brazo de po-  
tencia, la cual palanca articulada a la placa soporte, se en-  
15 cuentra sometida a la acción de un resorte recuperador que -  
actúa sobre una cola de la palanca y que por el extremo opues-  
to se encuentra fijado a la placa. El extremo de resistencia-  
de la palanca se encuentra articulado a una pieza arqueada, --  
que es arrastrada por la palanca y guiada en su desplazamien-  
to por una pieza guía inferior. La citada pieza arqueada com-  
20 porta un sector dentado previsto para engranar con un piñón--  
del soporte de la aguja al que se transmite el giro.

La figura 3ª representa una vista de perfil de la  
placa que comporta el mecanismo de giro de la aguja. En ella  
25 se observa que la pieza corredera guiada en la placa comporta  
una orejeta, de cuyo extremo sobresale transversalmente un -  
pivote, que queda alojado en la ventana colisa de la prolonga-  
ción inferior del cajetín del brazo del juguete.

Una vez detalladas las figuras que integran el jue-  
30 go de dibujos, vamos a enumerar los distintos elementos que -

1 constituyen el objeto de la invención.

El juguete para la construcción de lazos de adorno está constituido por una bancada soporte horizontal (1), sobre la que va montado en situación angular, un brazo (2), -  
5 facultado de movimiento de basculación.

Dicho brazo que es ventajosamente cajeado comporta en una zona inferior un cajetín (3) dispuesto para contener -  
un rollo de cinta (4).

El extremo libre de dicha cinta (5) se encuentra -  
10 guiado por el interior del brazo por unos pivotes o rodillos de giro libre (6), para salir al exterior por una abertura -  
(7) en proximidad al extremo del brazo.

El citado extremo del brazo comporta un agujero u  
orificio (8) coincidente con una aguja de punta cónica (9)  
15 y cuello facetado (10), montada con facultad de independiza  
ción, sobre un soporte giratorio (11).

Dicho soporte giratorio se encuentra montado sobre  
una pieza en disposición vertical (12) que comporta un piñón  
inferior (13) que recibe el movimiento de giro de un mecanis  
20 mo dispuesto sobre una placa soporte (14), situada sobre la  
base interna (15) de la bancada.

El brazo basculante se encuentra relacionado con -  
el citado mecanismo o dispositivo giratorio a través de una  
prolongación (16) del cajetín, que comporta una ventana coli  
25 sa (17) donde queda alojado el pivote (18) de una pieza corre  
dera (19),

El citado pivote de la pieza corredera sobresale -  
lateralmente de una orejeta (20) solidaria de la pieza corre  
dera, la cual se desplaza por la placa soporte (14) guiada --  
30 por una guía (21) de la citada placa.

1 El extremo libre de la pieza corredera presenta una ventana colisa (22), donde queda alojado el pivote (23) de una palanca (24), el cual pivote actúa como brazo de potencia.

5 La citada palanca articulada a la placa por una zona intermedia (25), presenta su cola (26) sometida a la acción de un resorte recuperador (27) anclado por el extremo opuesto también a la placa, que comporta para tal fin una pequeña patilla de enganche (28).

10 Dicha palanca se articula por un extremo (29) a una pieza arqueada (30), el cual extremo actúa como brazo de resistencia.

15 La pieza arqueada presenta un sector dentado (31) y comporta inferiormente un pivote (32) que queda guiado en el desplazamiento angular de la pieza en otra pieza guía inferior (33) dispuesta sobre la placa soporte.

20 Todo ello está dispuesto de forma que en la basculación del brazo (2) del juguete, éste arrastra en su movimiento al pivote (18) de la pieza corredera, que se desliza longitudinalmente sobre la placa (14) situada sobre la base de la bancada (1).

25 Dicho movimiento de la corredera hacia delante, guiada en la placa determinará el giro de la palanca (24), que actúa sobre la pieza arqueada (30) que girará guiada por la pieza inferior o guía (33).

30 En dicho giro la pieza arqueada engrana su sector dentado (31) con el piñón inferior (13) solidario del árbol vertical (12) sobre el que va montado el soporte (11), del que sobresale la aguja cónica (9) que se enclava en el extremo libre de la cinta, guiada en el interior del brazo.

1

De manera que al bajar el brazo, el soporte recibe impulsos giratorios de aproximadamente 180°, formando bucles en la cinta que se superponen y quedan desfasados unos de otros para formar el adorno.

5



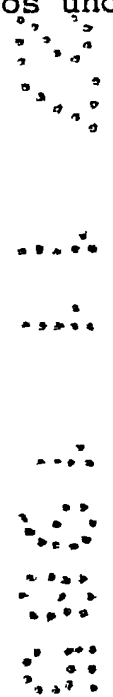
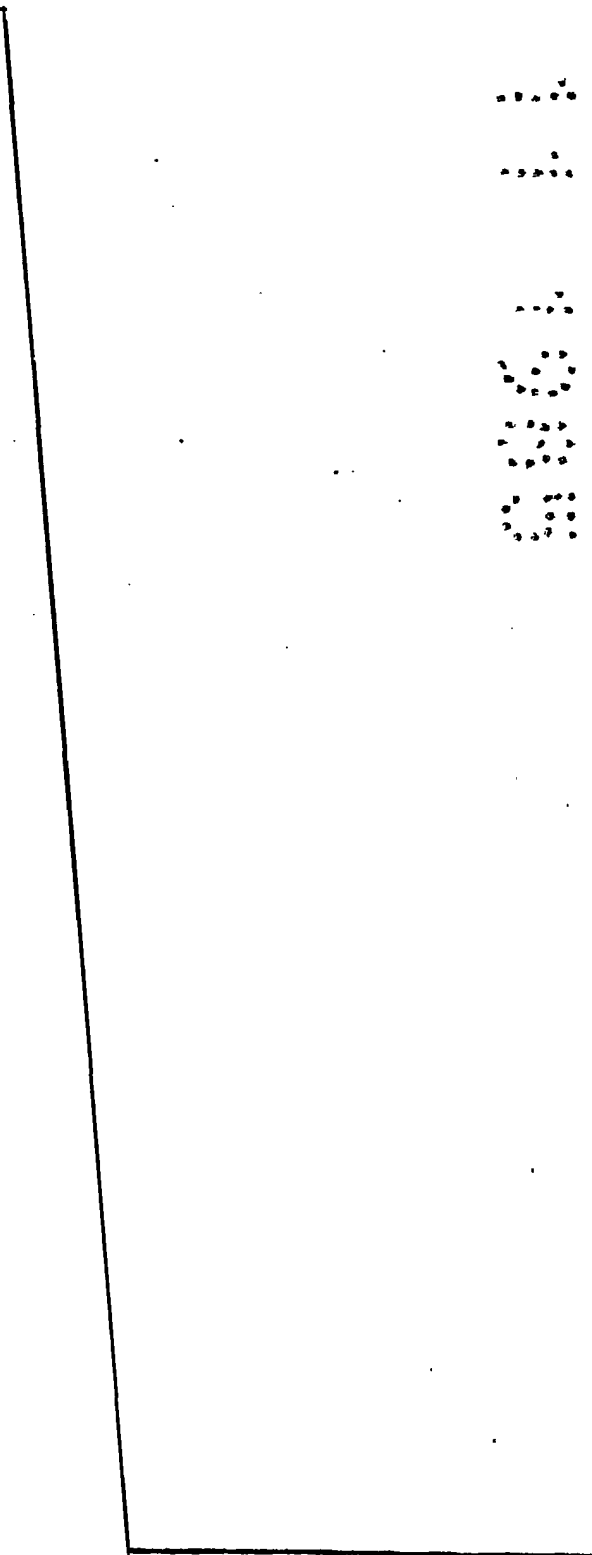
10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1           1.- JUGUETE PARA CONSTRUCCION DE LAZOS DE ADORNO, ca-  
racterizado esencialmente por estar constituido por una -  
bancada soporte horizontal, sobre la que se encuentra monta  
da, en situación angular, un brazo facultado de movimiento  
5 de basculación, cuyo brazo constituye en la zona inferior  
un cajetín dispuesto para contener un rollo de cinta, la -  
cual va guiada por el cajetín y sale al exterior por una -  
abertura cercana al extremo del brazo y por debajo de un -  
agujero, que en el movimiento de basculación coincide con  
10 la posición de una aguja de cabeza cónica montada con fa-  
cultad de independización sobre un dispositivo giratorio,  
a impulsos del propio movimiento del brazo para provocar la  
penetración de la cabeza de la aguja sobre la cinta, rete-  
niéndola en su posición de clavado debido al facetado del  
15 cuello de la base de la aguja, formando bucles de cinta su-  
perpuestos y desfasados unos de otros para formar el ador-  
no.

20           2.- Se reivindica por último como objeto sobre el  
que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:  
JUGUETE PARA CONSTRUCCION DE LAZOS DE ADORNO.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la  
presente memoria descriptiva que consta de diez  
página mecanografiada y dibujos adjuntos.

Madrid, 4 Octubre de 1985

BERNARDO UNGRIA

p.p.



FIG. 1

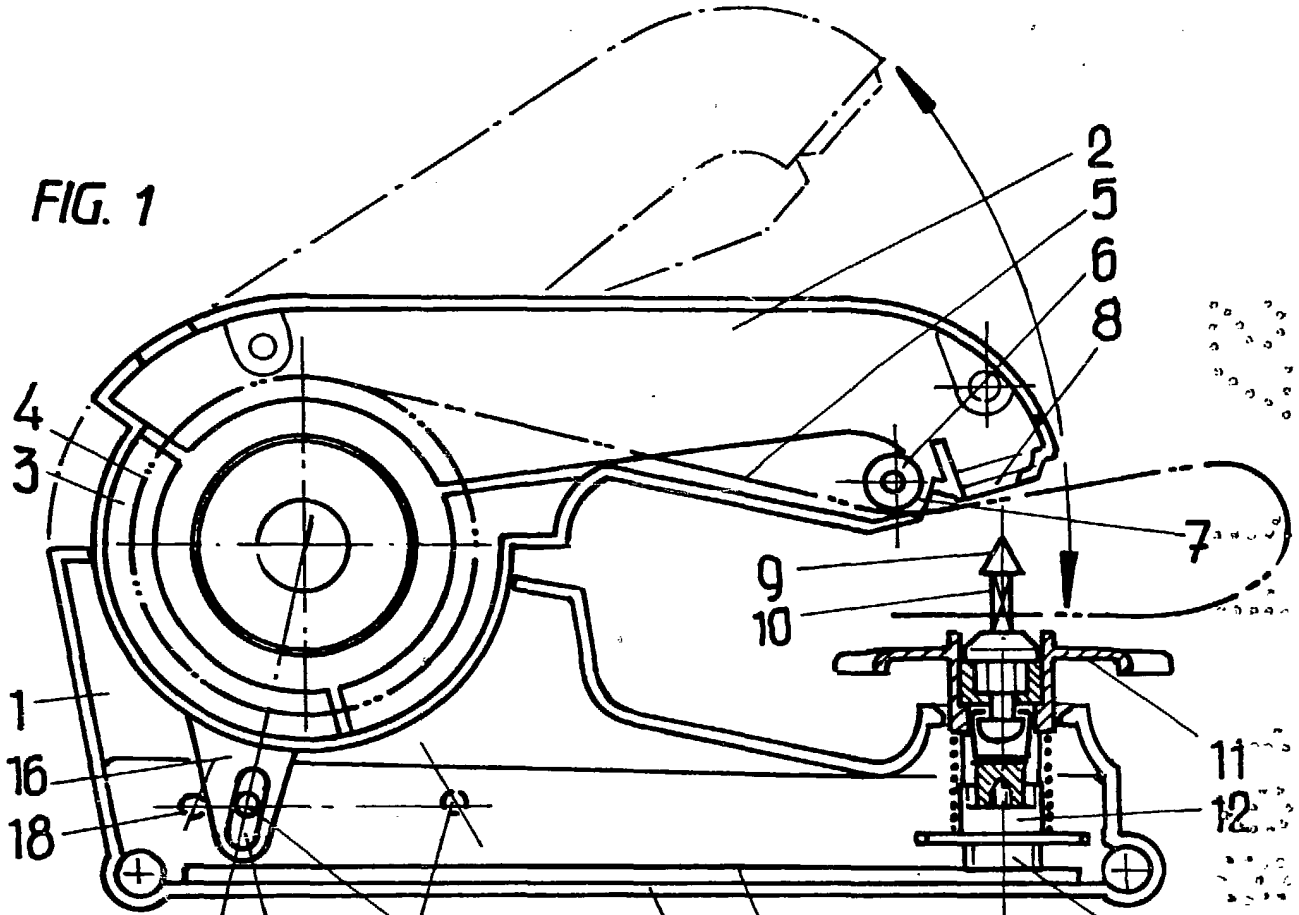


FIG. 2

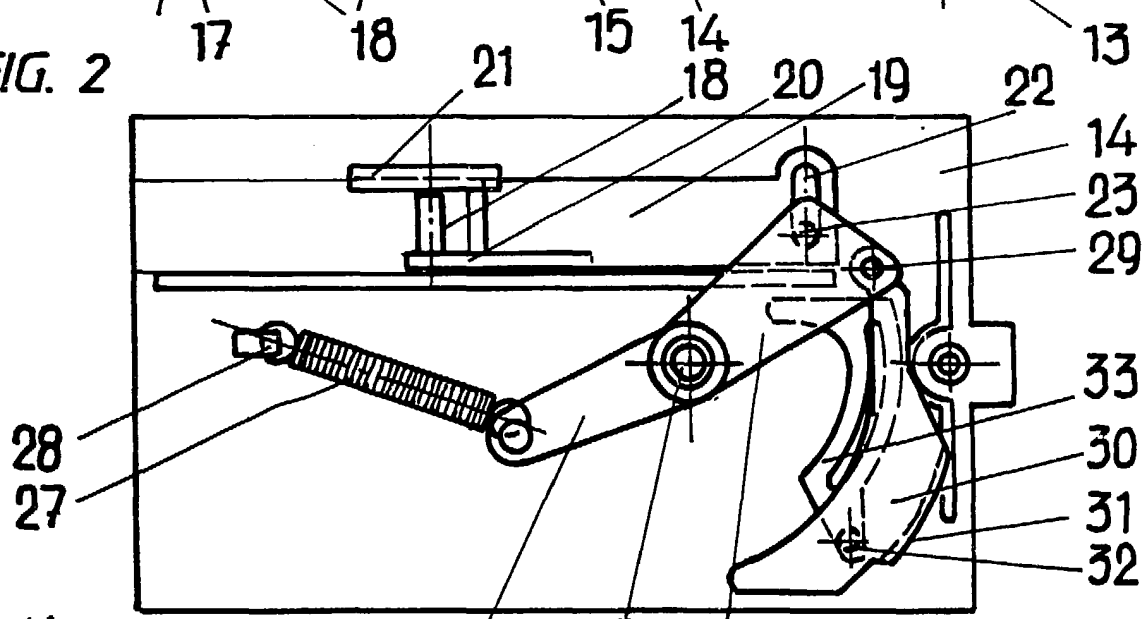
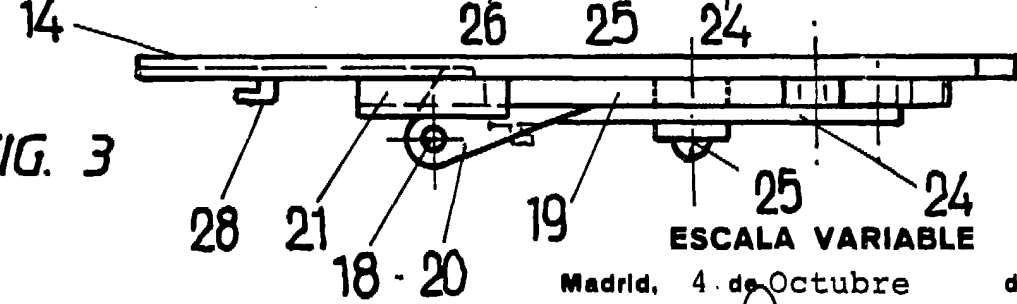


FIG. 3



ESCALA VARIABLE

Madrid, 4 de Octubre de 1985

BERNARDO UNGRIA

p. p.